SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

**RESOLUCIÓN Nº 457/2016**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NIPON AUTOMOTORES S.A, EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016, PARA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS", CON ID N° 309.397, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Fernando de la Mora, 06 de mayo de 2016

**VISTO:** El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 4774/2016 "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El **Informe del Comité de Evaluación** N° 10/2016 ID Nº 309.397/2016, mediante el cual **recomienda:** *Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación* a la firma **NIPON AUTOMOTORES S.A.**, por la suma total de G. 640.000.000, en base a los precios unitarios presentados en su oferta.

**CONSIDERANDO:** El Memorándum DUOC Nº 147/2016, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 097/2016 que conforma el Comité de Evaluación, según al siguiente detalle:

| Informe de Comité de Evaluación | Descripción del proceso de contratación |
|---|---|
| Nº 010/2016 ID Nº 309.397/2016 | Adquisición de Camionetas. |

Es copia fiel del original

Que señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...)*

Abg. María Lucía

La presente recomendación de adjudicación recae sobre la firma determinada como gananciosa en la evaluación, tras cumplir con todas las exigencias legales y técnicas establecidas en las bases del llamado, la adjudicación es realizada a la firma **NIPON AUTOMOTORES S.A.**, por la suma total de G. 640.000.000.-

238

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

**RESOLUCIÓN Nº 457/2016**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NIPON AUTOMOTORES S.A, EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016, PARA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS", CON ID N° 309.397, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Fernando de la Mora, 06 de mayo de 2016

El Memorándum DGAF Nº 327/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 97/2016, conforme se detalla en el Memorándum. Y expresa que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. Al respecto, el Comité de Evaluación **recomienda** la adjudicación del presente llamado, a la empresa **NIPON AUTOMOTORES S.A.**, por la suma total de G. 640.000.000. Se acompaña copias de antecedentes y conforme a los documentos originales obrantes en la Unidad Operativa de Contrataciones.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA**

**SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **Adjudicar** a la firma **"NIPON AUTOMOTORES S.A."**, en el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 para la "Adquisición de Camionetas", para la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, con ID Nº 309.397/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Artículo 2°** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **"NIPON AUTOMOTORES S.A",** por el monto total de guaraníes seiscientos cuarenta millones (Gs. 640.000.000), en base a los precios unitarios presentados por el oferente.

**Artículo 3°** **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

**Artículo 4°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fiel copia del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Leticia Ramos C...
Secretaria Gener...